



II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL CURSO 2009/2010

Las Universidades españolas están participando con intensidad creciente en programas de cooperación al desarrollo, tanto propios de la Universidad, como financiados por el gobierno central, las comunidades autónomas o entidades privadas. Existen acciones que permiten compaginar la vertiente docente y formadora de la actividad universitaria con la contribución al desarrollo en países necesitados.

La presente convocatoria va dirigida a PDI y PAS de la UCLM, con el objetivo de impulsar diferentes iniciativas de intervención, formación e investigación en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

En este contexto, SE HA RESUELTO, convocar a los PDI y PAS de la Universidad de Castilla La Mancha a la presentación de solicitudes de ayuda, de acuerdo con las bases que se detallan a continuación.

BASES

PRIMERA.- Convocatoria y Dotación

El objetivo específico de la convocatoria es la concesión de ayudas a PDI y PAS de la Universidad de Castilla La Mancha para acciones sobre temas relacionados con la cooperación al desarrollo.

La dotación para esta convocatoria es de 86.000 €, con cargo al Fondo de Solidaridad y de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UCLM

SEGUNDA.- Beneficiarios

Personal docente e investigador de la Universidad de Castilla La Mancha (PDI) y Personal de administración y servicios (PAS).

TERCERA.- Tipo de Acciones

A.- Proyectos de investigación y doctorados relacionados con temas de cooperación al desarrollo (salud e interculturalidad, seguridad alimentaria, derechos humanos, infancia y juventud, grupos vulnerables, género y desarrollo, apoyo a comunidades indígenas, desarrollo rural, infraestructura social...)

B.- Actividades de formación, educación para el desarrollo, participación en congresos y reuniones internacionales relacionadas con los temas de cooperación al desarrollo

C.- Asistencia técnica y/o participación en proyectos de intervención con organizaciones locales, ONG,s de Castilla La Mancha, y organismos e instituciones internacionales.

D.- Publicaciones relacionadas con la cooperación al desarrollo

CUARTA.- Duración y Cuantía de las ayudas

Las actividades podrán desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las cuantías de las ayudas dependerán de la envergadura del proyecto y tendrán una dotación máxima de 5000 €.

QUINTA.- Requisitos

Para optar a estas ayudas es necesario reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Que el solicitante pertenezca a la Universidad de Castilla la Mancha
- 2.- Que el país donde o sobre el que se realice la actividad esté incluido en la relación de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE

SEXTA.- Solicitudes, documentación y plazos de presentación

Las solicitudes constarán de :

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
- b) Memoria del proyecto en el que se justifique la ayuda que se solicita , en el que deberá constar; la zona país, objetivos, detalle de las actividad/es prevista/s, plazos de ejecución, posibles socios o contrapartes del proyecto y expectativas tras su finalización
- c) Memoria económica del proyecto o acción en la que se detallarán los costes previstos desglosados por partidas (viajes, alojamiento, gastos publicaciones, compra materiales...) de las acciones a desarrollar. Se especificará si hay otras fuentes de financiación y cual será su aportación
- d) Breve currículum del solicitante o solicitantes

Se podrán presentar las solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la web de la Universidad, hasta el **16 de abril de 2010**.

Las solicitudes, junto con la documentación, se entregarán en cualquiera de los registros de la Universidad, y se dirigirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la UCLM. (C/Altagracia, 50-13071 Ciudad Real)

SEPTIMA.- Proceso de evaluación y selección de los proyectos

La “Comisión de Relaciones Internacionales”, seleccionará los proyectos en función de los siguientes criterios:

- a) Contenido de la acción
- b) Capacidad y solvencia para la realización del proyecto
- c) Incidencia e impacto del proyecto
- d) Proyección de la acción para el futuro y, en su caso, antecedentes de la misma

Se dará prioridad a aquellas solicitudes que no hayan recibido aportaciones de ayudas en las convocatorias anteriores.

La Comisión elaborará una relación de los proyectos seleccionados en un plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

OCTAVA.- Resolución

La resolución se publicará en la página web de la Universidad de Castilla La Mancha, así como en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Relaciones Internacionales de los distintos campus.

